



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

ID DOC : 7461161

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA¹ N° 21551

SANTIAGO, 06 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Manhong SITU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E18073089.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Manhong SITU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 16/05/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



GERMAN BARRAZA LIDDERMAN
JEFÉ DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mso

N° Int: 5245308
[662]06/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes